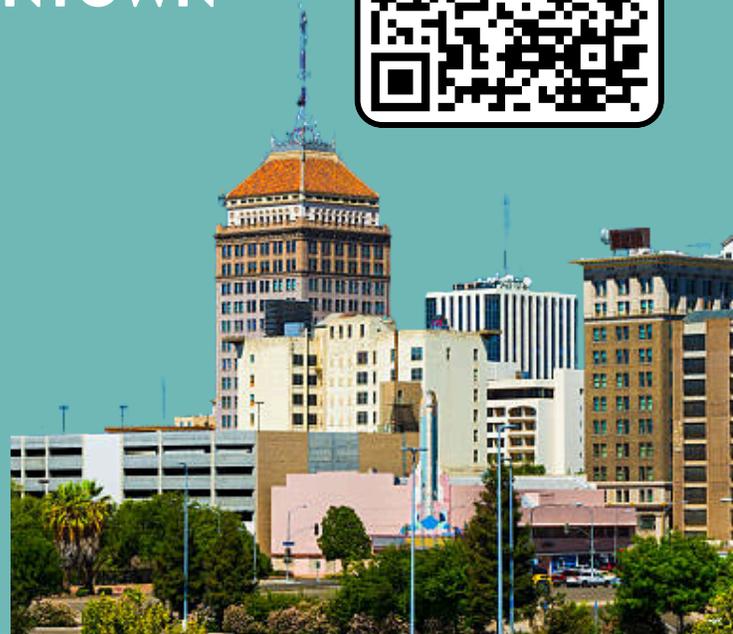


PROGRAMA “MEJORA DE FACHADAS EN CHINATOWN Y DOWNTOWN (CENTRO DE LA CIUDAD)”

La Fundación Hispana del Área de Fresno, en colaboración con la Ciudad de Fresno, está ofreciendo un total de \$360,000 en subvenciones económicas (ayudas) para mejoras de fachadas bajo el Fondo General de la Ciudad de Fresno. Esta iniciativa tiene como objetivo mejorar la vitalidad económica de Fresno al mejorar la apariencia exterior de negocios comerciales y organizaciones sin fines de lucro dentro de las áreas elegibles en Chinatown y Downtown (centro de la ciudad)

El programa esta diseñado para financiar el mejoramiento de fachadas comerciales que sean visibles en la vía pública.



SOLICITA EL PROGRAMA DE MEJORA DE FACHADAS

El programa proporciona financiamiento para proyectos de mejora de la fachada a solicitantes aprobados interesados en mejorar el exterior de su negocio. Los fondos de la subvención se utilizarán para mano de obra y materiales directamente relacionados con el proyecto de la fachada. Una vez aprobadas, las subvenciones reembolsarán hasta \$20,000 después de que la CIUDAD y la FAHF consideren que el proyecto está completo y verifiquen las facturas presentadas y los comprobantes de pago.

Los solicitantes aprobados deberán invertir un 25% del importe total de la subvención aprobada.

Las solicitudes se considerarán por orden de llegada. Se dará prioridad a las empresas situadas en la zona beneficiaria de la Subvención para Infraestructuras de Relleno (IIGC Project Boundary)

Las nuevas construcciones no son elegibles en este programa de subvenciones.

Junto con su solicitud deberá tener los siguientes documentos:

- Certificado vigente de impuestos comerciales de la ciudad de Fresno del solicitante.
- Si es una organización sin fines de lucro, Carta de Determinación del IRS.
- Carta de aprobación firmada por el dueño de la propiedad.

\$20,000 Reembolso máximo

con una aportación del 25% que puede ser retroactiva hasta 6 meses

Una vez aprobada, se proporcionará un anticipo del 50 % del monto de la subvención a los negocios y/o organizaciones sin fines de lucro.

LA SOLICITUD INICIA EL
1° DE OCTUBRE A LAS 10:00 AM

www.fresnoahf.org/chinatowndowntownfacade

farechiga@fresnodbh.org

(559) 222-8705

REQUISITOS Y PAUTAS DE ELIGIBILIDAD

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

1. Debe tener un Certificado de Impuestos Comerciales vigente y estar al día con la Ciudad de Fresno.
2. Las empresas/organizaciones sin fines de lucro deben estar actualmente en funcionamiento en la ubicación calificada.
3. Se requiere una aportación del 25%. Este requisito podrá cumplirse retroactivamente en los seis (6) meses anteriores a la solicitud. Se debe proporcionar la documentación adecuada.
4. Se dará prioridad a las empresas situadas en la zona beneficiaria de la Subvención para Infraestructuras de Relleno - Catalytic (IIGC Project Boundary) (véase el mapa).
5. Debe estar dentro de las áreas de elegibilidad de Chinatown y Downtown (centro de la ciudad) de Fresno.
6. Debe tener 75 empleados o menos. (Un empleado que trabaja 40 horas por semana equivale a 1,0 FTE; Un empleado que trabaja 20 horas por semana equivale a 0,5 PTE.)
7. Si es una organización sin fines de lucro, debe presentar la carta de determinación del IRS.
8. Todo el trabajo debe ser realizado por un contratista autorizado por la Junta Estatal de Licencias de Contratistas, tener un Certificado de Impuestos de la Ciudad de Fresno vigente y haber obtenido todos los permisos necesarios para el proyecto.
9. Debe enviar información del contratista autorizado para su verificación a la FAHF antes de la fecha de inicio del proyecto.
10. Debe presentar prueba de seguro para el contratista autorizado al momento de la selección.
11. Debe presentar una carta de aprobación firmada por el propietario del edificio aprobando el proyecto de fachada para aquellos inquilinos con contratos de arrendamiento a largo plazo.
12. Debe iniciar el proyecto de mejoramiento de fachada después de que haya recibido la confirmación de haber sido beneficiario de la subvención.
13. Debe enviar fotografías del antes como parte de su solicitud y de ser aprobado deberá también enviar fotografías del después una vez que el proyecto haya terminado.
14. Se dará preferencia a los solicitantes de propiedad y operación local.
15. Solo son elegibles las renovaciones de fachadas EXTERIORES de empresas EXISTENTES o organizaciones sin fines de lucro.
16. Las propiedades históricas deben cumplir con los Estándares de la Secretaria del Interior para la Rehabilitación de Estructuras Históricas y recibir la aprobación de la Comisión de Preservación Histórica de la Ciudad de Fresno antes de recibir el financiamiento.
17. Las empresas propiedad (total o parcialmente) del personal de la ciudad de Fresno, miembros del Consejo, personal de la Fundación Hispana del Área de Fresno o sus cónyuges o parejas de hecho NO son elegibles.

Los siguientes tipos de negocios no son elegibles para recibir fondos de ayuda:

- Tiendas especializadas en la venta de Vapes y productos para fumar
- Negocios relacionados al Cannabis
- Licorerías
- Bancos
- Bufetes de abogados
- Oficinas gubernamentales

FASE 2: DOCUMENTACIÓN

Junto con su solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

- Certificado vigente de impuestos comerciales de la ciudad de Fresno del solicitante.
- Si es una organización sin fines de lucro, carta de determinación del IRS.
- Carta de aprobación firmada por el propietario.

Tras la confirmación de elegibilidad, se le pedirá que presente los siguientes documentos dentro de DOS SEMANAS:

- Contrato de arrendamiento de la propiedad firmado por todos los solicitantes, incluidas las propiedades de la pequeña empresa solicitante.
- Identificación oficial vigente con foto del dueño del negocio y del dueño de la propiedad.
- Comprobante de seguro vigente del Contratista.
- Certificado de Impuestos vigente de la ciudad de Fresno (Tax Certificate) del contratista.
- Plan del Proyecto de la Fachada firmado por el Propietario, Propietario(s) del Negocio y el contratista (debe incluir un presupuesto del proyecto).
- Fotos del edificio: Antes de comenzar el proyecto y Después de que el proyecto se ha completado.
- Acuerdo de subvención completo y firmado por el dueño del negocio y FAHF.
- W9 completo y firmado.
- Formulario ACH completo y firmado.
- Cheque cancelado.
- Si es un edificio histórico, deberá enviar la carta de aprobación del proyecto de la Comisión de Preservación Histórica de la Ciudad de Fresno.
- Para las organizaciones sin fines de lucro deberán presentar un certificado de no adeudo y vigencia (good standing) con el Estado de California.

Cualquier cambio de entidad, como nombre, formación o propiedad, debe informarse durante la segunda etapa de la solicitud.

TIPOS DE MEJORA

TIPOS DE MEJORAS ELEGIBLES

Todas las mejoras deberán cumplir con los códigos de construcción de la ciudad, las ordenanzas de zonificación y las pautas de diseño aplicables. Las mejoras elegibles incluyen, entre otras:

1. Eliminación de letreros viejos, toldos y otros objetos exteriores.
2. Pintura exterior
3. Reparación o reemplazo de revestimiento exterior (incluida la construcción de nuevos elementos de fachada y detalles arquitectónicos)
4. Instalación de nuevas puertas de entrada y/o rampas que cumplan con los requisitos de accesibilidad de la ADA
5. Instalación de escaparates.
6. Instalación de nuevos toldos, marquesinas y carpas en ventanas y entradas.
7. Instalación de rótulos nuevos o reparación de rótulos actuales.
8. Instalación de nueva iluminación exterior.
9. Instalación de paisajismo permanente.
10. Construcción de comedores al aire libre o espacios de reunión.
11. Reparaciones o reemplazo de cercas exteriores.

PLAZOS Y FECHAS IMPORTANTES

FECHAS IMPORTANTES

- Solicitud abierta el 1º de Octubre de 2024 a las 10:00 am.
- La solicitud se cierra el 13 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas.
- Revisión del avance 60 días después de la fecha de inicio.